

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/2019
Obra "PAVIMENTACIÓN RUTAS PROVINCIALES N° 03 – N° 31 – N° 32 – N° 36 – N° 39 –
PROVINCIA DE SANTA FE"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 – CON CONSULTA

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2019, según Decreto N° 1348/19, para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN RUTAS PROVINCIALES N° 03 – N° 31 – N° 32 – N° 36 – N° 39 - PROVINCIA DE SANTA FE"; realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte de la misma.

CONSULTA N° 1

Realizado cateos y ensayos DCP en la zona de obras, observamos que el material subyacente por debajo de la subrasante existente tiene muy baja estabilidad y consideramos que para poder afirmar el resto de las capas superiores debería realizarse una plataforma de trabajo lo suficientemente firme como para que las capas superiores a construir encuentren consistencia inferior y puedan afirmarse correctamente desde el punto de vista del VS necesario que habría que contar para poder fundar el paquete previsto en condiciones de seguridad. Por eso consideramos necesario consultar si sería conveniente tratar la base de asiento con una capa fuertemente cementada utilizando/reciclando el material existente para lograr el objetivo descripto.

RESPUESTA:

Los Oferentes deben cotizar el proyecto oficial elaborado de acuerdo a los datos proporcionados por el laboratorio de la DPV

CONSULTA N° 2

El Oferente deberá presentar una "Planilla de Equipos" por cada una de las obras ofertadas de acuerdo al ANEXO II, no aceptándose la inclusión simultánea del mismo equipo en las planillas de cada obra.

Por otro lado en PCP 18.1 se indica que el mismo oferente no podrá ser adjudicatario de más de 2 rutas licitadas.

Por tal motivo se solicita que se modifique el requerimiento de inclusión simultánea de equipos teniendo en cuenta que en caso de ofertarse las 5 rutas solamente podrán adjudicarse dos, de manera tal que se puedan tener dos grupos de equipos, para utilizar en las distintas obras, de modo que con esos equipos se puedan cubrir cualesquiera sean las ofertas requeridas.

No tiene sentido que haya que tener equipamiento para poder ofertar 5 rutas, cuando no se van a utilizar más de dos, a lo sumo.

RESPUESTA:

Para aquellos oferentes que presenten ofertas para la ejecución de 2 o más del total de Rutas licitadas, y en atención a que un mismo oferente no podrá ser adjudicatarios de más de 2 Rutas, se aceptará la presentación de dos "Listado de Equipos" -INDEPENDIENTE- (no podrán repetirse los equipos), a utilizarse en las obras cotizadas.

CONSULTA N° 3

Solicitamos a esa Unidad de Gestión una postergación para la presentación de ofertas. Fundamentan el pedido el hecho de que en la actual coyuntura económica que se está transitando, con fuertes fluctuaciones cambiarias, no es posible obtener cotizaciones de los insumos necesarios, con lo cual la estimación de costos adolece de grandes incertidumbres.

RESPUESTA:

Atento a las solicitudes de empresas interesadas en participar de la licitación, mediante Resolución Conjunta N° 588-ME y N°622-MlyT de fecha 28/08/2019, se ha decidido prorrogar la fecha de apertura de la presente licitación para el día 09 de Octubre de 2019, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 10.00 hs., acto a realizarse en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero 2649 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe. República Argentina.



SANTA FE, 28 de Agosto de 2019.



C.P. HUGO GABRIEL ROSTI
SUBSECRETARIO DE EJECUCIÓN
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
MINISTERIO DE ECONOMÍA